



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURA COMUNITARIA DIRECCIÓN ACADÉMICA DEL CENTRO CULTURAL OLLIN YOLIZTLI

La Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Artística y Cultura Comunitaria, la Dirección Académica del Centro Cultural Ollin Yoliztli y la Escuela de Música Vida y Movimiento, con fundamento con lo establecido en los artículos 29 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 141, fracciones I y II del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y 1º y 7, fracciones III, V, VI y IX de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

CONVOCAN

A las alumnas y alumnos de la Escuela de Música Vida y Movimiento, así como a las personas egresadas de esta institución, con no más de un año de haber concluido sus estudios, a participar en las audiciones para integrarse como becarios de la Orquesta Sinfónica Juvenil Ollin Yoliztli (OSJOY) para el año 2025.

OBJETIVO

El proyecto académico y artístico de la Orquesta Sinfónica Juvenil Ollin Yoliztli, en lo sucesivo **OSJOY**, tiene por objetivo principal la profesionalización musical integral de las y los estudiantes de la Escuela de Música Vida y Movimiento (EMVM), de manera que contribuya a su formación para el desempeño laboral, a la difusión de la música sinfónica del más alto nivel artístico y a la formación de un público crítico.

BASES

La Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México invita a las y los estudiantes instrumentistas de la Escuela de Música "Vida y Movimiento" (EMVM) así como a las personas pasantes de esta institución, con no más de un año de haber concluido sus estudios, que tengan interés en ser personas becarias de la OSJOY, a presentar sus candidaturas para las audiciones que se llevarán conforme al calendario señalado en el numeral 3 y numeral 8 de la presente convocatoria.



Las audiciones estarán abiertas para:

- a) Las personas instrumentistas inscritas de manera regular en la EMVM y pasantes con no más de un año de haber concluido sus estudios, de las siguientes especialidades: violín, viola, violonchelo, contrabajo, flauta, clarinete, oboe, fagot, corno, trompeta, trombón, tuba, percusiones y arpa.
- b) Personas supervisoras de cada sección instrumental con el perfil para desempeñar actividades de asesoría y apoyo al Director Artístico de la OSJOY.

APARTADO I. PROCESO PARA ESTUDIANTES INSTRUMENTISTAS

1. REQUISITOS PARA ESTUDIANTES INSTRUMENTISTAS

Las personas aspirantes instrumentistas que soliciten su registro para presentar audiciones deberán:

- a) Interpretar una obra del repertorio solista de la especialidad (un solo movimiento) a libre elección de la o el alumno con duración máxima de 10 minutos.
- b) Interpretar pasajes orquestales, los cuales se publicarán de manera digital en la carpeta oficial de la OSJOY, que se encuentra en la plataforma de Google Drive con el siguiente enlace:

Carpeta de Pasajes Orquestales OSJOY.

https://drive.google.com/drive/folders/1rOyt7nbFhuHpvj3viQcX3dLZuayDe2_a?usp=drive_link

Los pasajes orquestales estarán disponibles a partir del 10 de diciembre de 2024.

- c) Asistir a la audición en la fecha y hora que le corresponda, toda vez que esta la audición será única y exclusivamente de carácter presencial.

2. REGISTRO

Las personas aspirantes instrumentistas deberán registrar su inscripción para la audición en las oficinas de la Dirección de la EMVM de forma presencial, o comunicándose al correo electrónico orquestasinfonicajoy@gmail.com indicando su nombre completo, instrumento, profesor de especialidad y grado en que se encuentra inscrito. El registro para las audiciones estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 09 de enero de 2025, a las 18:00 horas.



3. CALENDARIO DE AUDICIONES PARA ESTUDIANTES INSTRUMENTISTAS

Las audiciones se llevarán a cabo en las instalaciones del Centro Cultural Ollin Yoliztli conforme a las siguientes fechas y horarios:

| Lunes 13 de enero de 2024 | Martes 14 de enero de 2024 | Miércoles 15 de enero de 2024 | Jueves 16 de enero de 2024 | Viernes 17 de enero de 2024 |
|--|--|--|--|---|
| <p>Percusión 16:00 horas. Sala Hermilo Novelo</p> | <p>Alientos Metal (corno, trompeta, trombón y tuba) 10:00 horas Sala Hermilo Novelo</p> | <p>Cuerdas Altas (violín y viola) 14:00 horas Sala Hermilo Novelo</p> <p>Arpa 17:00 horas. Salón de Arpa</p> | <p>Alientos Madera (flauta, oboe, clarinete y fagot) 17:00 h. Salón 14 PB</p> | <p>Cuerdas Bajas (violonchelo y contrabajo) 12:00 horas. Sala Hermilo Novelo</p> |

4. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

El jurado estará conformado por el Director Artístico de la OSJOY, la Dirección de la Escuela de Música “Vida y Movimiento” y las personas supervisoras de cada sección.

El criterio de evaluación y selección tendrá como base el desempeño que la o el estudiante instrumentista demuestre en la audición de acuerdo al juicio de las personas sinodales, quienes valorarán los siguientes aspectos: afinación, fraseo, articulación, interpretación, ritmo, pulso, integración al grupo, musicalidad, entre otros. Para el caso de los aspirantes que anteriormente hayan formado parte de la OSJOY, también se tendrá en cuenta el desempeño y compromiso que hayan demostrado previamente.

5. RESULTADOS

Los resultados de la presente convocatoria se publicarán en el espacio informativo de la OSJOY, ubicado a un costado del cubículo 18 de la Escuela de Música Vida y Movimiento, **el primer día hábil siguiente, concluidas las audiciones del numeral 3.**

La decisión del jurado y resultados de esta convocatoria serán inapelables.



6. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE LAS PERSONAS BECARIAS SELECCIONADAS

- **Las personas aspirantes instrumentistas que resulten seleccionadas deberán entregar copia de la siguiente documentación:**

Identificación Oficial (INE o pasaporte), CURP, Constancia de RFC. Las y los aspirantes seleccionados de nacionalidad diferente a la mexicana deberán demostrar su estancia legal en el país.

- **En el caso de ser pasantes** (estudiante de la EMVM que haya cubierto el 100 % del total de créditos de la licenciatura) deberán entregar:

Copia de la Identificación Oficial (INE o pasaporte), CURP, Constancia de RFC, Acta de Nacimiento, Historial Académico, Constancia de Estudios emitida por el área de Control Escolar y Comprobante de Domicilio (de no más de 2 meses de antigüedad).

- **Las personas instrumentistas seleccionadas que sean menores de 18 años** deberán entregar:

Copia de la Credencial de la EMVM. En caso de no contar con ésta, deberán entregar Tira de Materias o Constancia de Inscripción de la EMVM emitida por el área de Control Escolar, CURP, Carta de Designación de Tutor o Tutora (designación que la o el alumno instrumentista hace para que una persona adulta realice en su nombre los trámites del cobro de la beca), así como la siguiente documentación del padre, madre o persona que tiene la tutoría: copia de Identificación Oficial (INE o pasaporte), CURP* y Constancia de RFC.

Los documentos deberán ser entregados en la Dirección de la EMVM al asistente de la OSJOY.

APARTADO II. PROCESO PARA LOS ASPIRANTES A SUPERVISOR

7. REQUISITOS PARA LOS ASPIRANTES A SUPERVISOR

Del total de las 60 becas, 4 se otorgarán para actividades de supervisión y apoyo al Director Artístico de la OSJOY, por lo que se requiere que necesariamente sean:

- a) Personas egresadas de la EMVM, o
- b) Personas con experiencia orquestal a nivel profesional.



No podrán aspirar a ser supervisores docentes aquellas personas que cuenten con alguna contratación por parte del Gobierno de la Ciudad de México.

Las personas supervisoras estarán a cargo de cada una de las secciones instrumentales que conforman la OSJOY.

8. REGISTRO

Las personas aspirantes a supervisor/a deberán registrar su inscripción en las oficinas de la Dirección de la EMVM de forma presencial, o comunicándose al correo electrónico orquestasinfonicajoy@gmail.com indicando su nombre completo, especialidad y currículum vitae.

El registro para participar en el proceso de selección para ser persona supervisora estará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el martes 7 de enero de 2025 a las 12:00 horas.

9. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Las personas aspirantes a supervisor/a serán evaluadas por el Consejo Académico de la OSJOY, el cual está integrado por la Dirección Ejecutiva de Educación Artística y Cultura Comunitaria, la Dirección Académica del CCOY, el Director Artístico de la OSJOY y la Dirección de la Escuela de Música Vida y Movimiento. Se tomarán en cuenta los aspectos relacionados a la trayectoria profesional.

Fecha y lugar de evaluación: jueves 9 de enero 2025 a las 12:00 horas, en la Dirección de la EMVM.

10. RESULTADOS DE LOS ASPIRANTES A SUPERVISOR.

Los resultados se publicarán en el espacio informativo de la Orquesta Sinfónica Juvenil Ollin Yoliztli, ubicado a un costado del cubículo 18, a partir del primer día hábil posterior a la evaluación.

11. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS SELECCIONADAS COMO SUPERVISORAS

Las personas supervisoras seleccionadas deberán entregar copia de Identificación Oficial (INE o pasaporte), CURP, Constancia del RFC y Comprobante de Estudios.



APARTADO III. GENERALES

12. SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

Se otorgará un total de 60 (sesenta) becas para el año fiscal 2025, para cubrir dos periodos de actividades, el primero de enero a junio y un segundo periodo de septiembre a diciembre de 2025, distribuidas de la siguiente forma:

- a) Se otorgarán 56 (cincuenta y seis) becas a personas instrumentistas y,
- b) Se otorgarán 4 (cuatro) becas para personas supervisoras.

Las becas señaladas se pagarán en dos emisiones; la primera en julio de 2025 y la segunda en diciembre de 2025.

El monto de la beca económica otorgada a cada instrumentista y a cada persona supervisora, será para el primer período de enero a junio de 2025, por un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N) mensuales; y para el segundo período de septiembre a diciembre de 2025, por un monto de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/10 M.N) mensuales para todas las categorías instrumentales.

Las becas y montos que señala la presente convocatoria **estarán sujetos a la disponibilidad del presupuesto autorizado a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025 para este programa.**

13. CANCELACIÓN DE LA BECA Y APOYO ECONÓMICO.

Serán causales de cancelación de la beca las siguientes:

- a) Que el beneficiario proporcione información falsa o altere algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la solicitud;
- b) Que el solicitante incumpla cualquiera de sus obligaciones correspondientes como becario de la OSJOY;
- c) Que el becario suspenda o sea suspendido de sus estudios en la EMVM;
- d) Renunciar expresamente a la beca obtenida;
- e) Por fallecimiento del beneficiario;
- f) Por resolución administrativa o judicial de la autoridad competente;
- g) Por conductas y/o acciones de indisciplina del becario en la OSJOY;
- h) Inasistencias y/o retardos del becario en las actividades de la OSJOY; o
- i) Por abandonar el proyecto de la OSJOY, ya sea por razones personales o cualquier otra causa.



Las personas que resulten seleccionadas como becarias de la OSJOY se comprometen a asistir puntualmente a los ensayos *tutti*, seccionales y conciertos que les correspondan a lo largo del ciclo de actividades, así como a justificar y dar explicación de sus ausencias. Los estudiantes deberán tener en cuenta los horarios de actividades de la Orquesta de tal manera que no interfieran en sus actividades académicas. El incumplimiento de estas obligaciones será causal de cancelación de la beca.

En los casos en que sea cancelada la beca o que proceda la baja de un beneficiario, la OSJOY podrá realizar una o varias Convocatorias Extraordinarias, así como audiciones, para efecto de asignar la(s) beca(s) disponible(s) a otra(s) persona(s). Las fechas para estos nuevos procesos y audiciones serán determinadas por el Consejo Académico de la Orquesta Sinfónica Juvenil Ollin Yoliztli, cuando así lo requiera el proyecto.

14. INTERPRETACIÓN Y SITUACIONES NO PREVISTAS

La interpretación de la presente Convocatoria, así como las situaciones no previstas, serán resueltas por la Dirección Ejecutiva de Educación Artística y Cultura Comunitaria, la Dirección Académica del Centro Cultural Ollin Yoliztli y la Escuela de Música Vida y Movimiento, y sus determinaciones serán inapelables.

15. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Todos los datos personales que se proporcionen por motivo de la realización de los procedimientos de la presente convocatoria serán resguardados en apego a la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México* y quedarán protegidos en términos del *Aviso de Privacidad* anexo.

16. GENERALES

Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria serán gratuitos. Esta convocatoria queda abierta a partir de su publicación hasta el día 09 de enero de 2025, a las 18:00 horas.

DATOS DE CONTACTO E INFORMACIÓN.

Escuela de Música "Vida y Movimiento" del Centro Cultural Ollin Yoliztli
Periférico Sur 5141, Isidro Fabela, Tlalpan, CP 14030.
Correos electrónicos: orquestasinfonicajoy@gmail.com, emusicavm@gmail.com



Aviso de privacidad del Sistema de Datos Personales de Administración de Aspirantes y Alumnos de las Escuelas Adscritas a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México

Dirección Ejecutiva de Educación Artística y Cultura Comunitaria

Aviso de Privacidad SIMPLIFICADO.

Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Artística y Cultura Comunitaria es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales “Sistema de Datos Personales de Administración de Aspirantes y Alumnos de las Escuelas Adscritas a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México”.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de crear un registro de expedientes físicos y electrónicos de las personas integrantes del Programa de Orquestas Juveniles y Coros de la Ciudad de México y de las personas aspirantes a ingresar a las diferentes escuelas de educación formal y no formal adscritas a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, derivado de las convocatorias correspondientes; así como de las alumnas y alumnos integrados al sistema de educación formal y no formal que cumplieron con los requisitos de acuerdo a los perfiles de evaluación físicos y psicológicos establecidos en las convocatorias para cada escuela, con la finalidad de integrar los expedientes físicos y electrónicos que contienen de manera enunciativa, más no limitativa, la atención integral personalizada para el desarrollo de las habilidades adquiridas, canalización kinesiológica con especialistas derivada de las posibles afectaciones provocadas por los ejercicios realizados. Asimismo, la expedición de credenciales, expedición de cartas de liberación para el servicio social, títulos de las escuelas formales, reconocimientos de escuelas no formales y actualización de los mismos y para sus trámites administrativos, éstos serán transferidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Auditoría Superior de la Ciudad de México para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas y los Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales



tramitados ante ellos; Secretaría de Educación Pública para la Certificación parcial o total de estudio y títulos.



Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, ubicada en Av. de la Paz 26, planta baja, Chimalistac, Álvaro Obregón, México 01070 con número telefónico 17193000 extensión 1519.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar a la página:

http://data.cultura.cdmx.gob.mx/transparencia/Aviso_Integral_Privacidad_CCOY_02FEB2024.pdf

Fecha de última actualización: 11 de noviembre 2024